

A LA MESA DEL CONGRESO

DON FELIU GUILLAUMES I RÀFOLS, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El juez que investiga las cargas policiales de la Policía Nacional durante el 1-O, solo ha recibido una parte de las comunicaciones de los agentes y según la información publicada en los medios, utilizaron canales de comunicación paralelos para comunicarse entre ellos.

¿Confirma el Gobierno que si los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado utilizaron un canal no ordinario y no oficial de comunicación, no hay grabación sobre las comunicaciones entre los agentes el 1-0 como pasa en la radio policial?

En caso afirmativo, ¿es habitual en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado utilizar canales de comunicación paralelos a la radio policial para gestionar las actuaciones policiales, evitando que haya grabaciones sobre las órdenes dadas y las comunicaciones efectuadas?

Palacio del Congreso de los Diputados a 20 de julio de 2018.

Feliu Guillaumes i Ràfols
Diputado
Partit Demòcrata